Artículo 24. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 592-12, del 22 de septiembre de 2012, que designó a **Eudys Ramírez** subadministrador de los Comedores Económicos.

Artículo 25. Se deroga el artículo 10 del Decreto núm. 562-12, del 7 de septiembre de 2012, que designó a **Julio Ernesto Jiménez Peña** subadministrador de los Comedores Económicos.

Artículo 26. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 587-12, del 22 de septiembre de 2012, que designó a **José Rafael Fernández** subadministrador de los Comedores Económicos.

Artículo 27. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 667-12, del 7 de diciembre de 2012, que designó a **Ángela Orquídea de los Santos Solís** subdirectora de los Comedores Económicos.

Artículo 28. Se deroga el artículo 9 del Decreto núm. 539-12, del 1 de septiembre de 2012, que designó a **Rivadivia Ysabel Rodríguez de los Santos** subadministradora de los Comedores Económicos.

Artículo 29. Se deroga el artículo 9 del Decreto núm. 562-12, del 7 de septiembre de 2012, que designó a **Esmeraldo Tavares** subadministrador de los Comedores Económicos.

Artículo 30. Se deroga el Decreto núm. 311-16, del 8 de noviembre de 2016, que designó a **Leobaldo Antonio González** subdirector de los Comedores Económicos.

Artículo 31. Envíese a los Comedores Económicos del Estado para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 388-20 que designa funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 388-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Carlos José De Jesús Guzmán Abreu queda designado asesor diplomático del Poder Ejecutivo.

Artículo 2. Robert Darío Polanco Tejada queda designado cónsul general de la República Dominicana en la República de Panamá. Queda derogado el artículo 3 del decreto núm. 653-12, del 23 de noviembre de 2012, mediante el cual se designó a Domingo Ramírez cónsul en Panamá.

Artículo 3. Antonio Julio de la Cruz Nolasco queda designado director de la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación (DGECAC). Queda derogado el artículo 7 del decreto núm. 333-14, del 15 de septiembre de 2014, mediante el cual se designó a **César López** director de la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación (DGECAC).

Artículo 4. Luis Maisichell Dicent queda designado administrador general de la Lotería Nacional. Queda derogado el artículo 6 del decreto núm. 71-19. del 24 de febrero de 2019, mediante el cual se designó a **Miguel Mercedes** administrador general de la Lotería Nacional.

Artículo 5. Feliz Alberto Ramírez Peña queda designado subdirector de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Santo Domingo (CAASD). Queda derogado el decreto núm. 173-17, del 16 de mayo de 2017, mediante el cual se designó a **Carlos Lalane** subdirector de la CAASD.

Artículo 6. Orquídea Loraina Santana Suriel queda designada subdirectora del Departamento Aeroportuario. Queda derogado el decreto núm. 256-17, del 31 de julio de 2017, mediante el cual se designó a **Nubia Suazo Gautreaux** subdirectora del Departamento Aeroportuario.

Artículo 7. Juan Hernández Fabián queda designado subdirector del Plan Social de la Presidencia. Queda derogado el artículo único del decreto núm. 635-12, del 12 de noviembre de 2012, mediante el cual se designó a **Jorge Arcángel Castillo** subdirector del Plan Social de la Presidencia.

Artículo 8. Daniel Gómez Hurtado queda designado subdirector del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI). Queda derogado el artículo 1 del decreto núm. 108-20, del 6 de marzo de 2020, mediante el cual se designó a **Rubén Darío Grullón Gómez** subdirector del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

- **Artículo 9. Jefrey Rafael Lizardo Ortiz** queda designado director general del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN). Queda derogado el artículo 2 del decreto núm. 139-20, del 26 de marzo de 2020, mediante el cual se designó a **Matilde Chávez de Álvarez** directora general del Sistema Único de Beneficiarios.
- **Artículo 10. Cipriano Bienvenido Bencosme Mejia** queda designado subdirector de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA). Queda derogado el artículo 2 del decreto núm. 196-20, del 4 de junio de 2020, mediante el cual se designó a **William Aquino** subdirector de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).
- **Artículo 11. Francisco Vegazo Ramírez** queda designado vicerrector Académico del Instituto Técnico Superior Comunitario de San Luis (ITSC). Queda derogado el artículo 2 del decreto núm. 31-13, del 23 de enero de 2013, mediante el cual se designó a **Marcia Corporán García** vicerrectora Académica del ITSC de San Luis.
- **Artículo 12. Lino Andrés Fulgencio** queda designado subdirector del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE). Queda derogado el artículo 1 del decreto núm. 415-19, del 22 de noviembre de 2019, mediante el cual se designó al **Elpidio Antonio Núñez Reyes**, subdirector del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE).
- **Artículo 13. Elvira Corporán De los Santos** queda designada gobernadora de la provincia San Juan de la Maguana. Queda derogado el artículo 24 del decreto núm. 524-12, del 30 de agosto de 2012, mediante el cual se designó a **William D'Oleo** gobernador civil de la provincia San Juan de la Maguana.
- **Artículo 14. Maritza Contreras** queda designada vicerrectora Administrativa y Financiera del Instituto Técnico Superior Comunitario de San Luis (ITSC). Queda derogado el artículo 9 del decreto núm. 71-19, del 24 de febrero de 2019, mediante el cual se designó a **Rosa Emelia Martes Jiménez** vicerrectora Administrativa del ITSC de San Luis.
- **Artículo 15. Carlos Espinal** queda designado subdirector general del Teatro Nacional Eduardo Brito.
- **Artículo 16. Carlos Espinal**, en su condición de subdirector general del Teatro Nacional, asumirá provisionalmente las funciones de director general del Teatro Nacional, hasta tanto se designe a la persona que desempeñará tal función de manera definitiva.
- **Artículo 17. Rafael Jesús Féliz García** queda designado vicerrector de Vinculación y Extensiones del Instituto Técnico Superior Comunitario de San Luis (ITSC). Queda derogado el artículo 1 del decreto núm. 53-13, del 18 de febrero de 2013, mediante el cual se designó a Cristóbal Polanco Guzmán vicerrector de Vinculación con la Comunidad y Sectores Productivos del ITSC de San Luis.
- **Artículo 18. Francisco Eduardo Campos Álvarez** queda designado Intendente de Seguros. Queda derogado el artículo 4 del decreto núm. 382-14, del 10 de octubre de 2014, mediante el cual se designó a Nelson Sánchez Intendente de Seguros.

Artículo 19. Fernando Fernández Pereyra queda designado asesor porcino del Poder Ejecutivo.

Artículo 20. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) del mes de agosto de dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 389-20 que modifica el Dec. No. 491-12, que crea la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia, la cual se denominará en lo adelante Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia de la República. Designa a José Leonel Cabrera, Ministro sin Cartera, como encargado de dicha dirección. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 389-20

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: El Decreto núm. 491-12, que crea la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia, del 21 de agosto de 2012.

VISTO: El Decreto núm. 324-20, que designa a José Leonel Cabrera Ministro sin Cartera, del 16 de agosto de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el Decreto núm. 491-12, que crea la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia, del 21 de agosto de 2012, para que en lo adelante dicha institución se denomine "Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia de la República (PROPEEP)".